

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Sumario Rad. 1100140030532020220120000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Conceder en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por la actora contra el auto de fecha 5 de diciembre de 2022, mediante el cual se rechazó de plano la presente demanda, e razón a su cuantía.

En consecuencia, se ordena remitir la totalidad del expediente al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, D.C. -Reparto- por intermedio de la Oficina Judicial.

La secretaría, deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 019 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 7 de Febrero de 2023.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría